pq No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

C. M. Mosca

[signature]

# Sesión 23a.

## Día 13 de abril de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día trece del mes de abril del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don

(M)

Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tescornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

5264 D/927 1°.- Autorizar el refuerzo del personal de embaladores de la Oficina de Suministros con 12 peones por el término de dos (2) meses y sueldo mensual de $ 160 m/n. cada uno, a efecto de activar en lo posible la remesión del material escolar que resta proveer a las escuelas.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

14828 20/926. Autorizar la locación de las dependencias que el respectivo propietario ofrece construir en la finca calle Corvalán N° 392 y Ercilia N° 5457 - que ocupa la escuela N° 20 del Consejo Escolar 20°,- debiendo incluirse en el contrato existente una cláusula sobre el particular que establezca:

1°.- El Consejo abonará un aumento de $ 180 m/n sobre el alquiler actual desde la fecha en que se le entreguen satis

"factoriamente terminadas las am-
pliaciones de convenio.—
2°.- El propietario deberá realizar las
referidas obras de ampliación de con-
formidad con la planilla de fs. 21 y
planos de fs. 23 y 31 del exp. y entregar-
las dentro del plazo prudencial a
fijarse de común acuerdo con la Ofici-
na de Arquitectura.—
5755 C/927 Aprobar la siguiente medida a-
doptada por la Presidencia con fe-
cha 11 del actual:
"Autorizar a Dirección Administra-
tiva para recabar de las casas con-
currentes a la licitación pública ce-
lebrada el 15 de Febrero último, pro-
roguen el plazo de sus propuestas
por el término de 15 días, a fin de que
este Consejo pueda expedirse al respec-
to."—
14.048 7°/926 Dar vista del expediente al Consejo Es-
colar 7°, a objeto de que se sirva mani-
festar si la nueva escuela podrá fun-
cionar en el corriente año y si ya cuen-
ta con el local apropiado.—
4370 3°/927 1°.- Reintegrar a las funciones de
maestra de grado, a la auxiliar (Vo-
lante 31) de la escuela N°8 del Consejo
Escolar 3°, Sra. Susana M. de Sedano
Acosta, por haber recuperado sus ap-
titudes físicas para la docencia
activa, como lo comprueba el certifica-
do médico de fs 1 del exp.-
2°.- Ubicar a la Sra. de Sedano Acosta

en la escuela Nº 9 del Distrito 3º, en la vacante producida por renuncia de la Srta Inés Benavente.-

4043 1º/927. 1º- Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 1º al personal docente que se indica a continuación que quedó en disponibilidad por la clausura de la escuela Nº 19.-
Vice-directora Srta Clemencia Carlé en la escuela Nº 1.
Maestra Srta Zoila Royot en la Nº 3.-
Maestra Sra. Elena E. T. de Terzano en la Nº 6.
Maestra Srta Juana Lado en la Nº 6.-
Maestra Srta Mercedes Péndola en la Nº 14.-
2º- Aprobar la ubicación provisoria dada por el referido Consejo Escolar a las siguientes maestras: Srta Adela Fernández Izaurralde en la escuela Nº 1, María Adela Leoni en la Nº 3, Sra Josefina M. de Eztanga en la Nº 9, Armanda C. Marzullo en la 14, Luisa Lemaire en la 16, Laura E. P. de Gionni en la Nº 20 y Bibiana Osueta en la 22.-

21.849-M/925. Autorizar al Sr Jefe de la Oficina Judicial, para que recabe directamente de la Policía y Registro Civil de la Capital, las informaciones y testimonios de fallecimientos, respectivamente que necesite para su gestión oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Presu

"puesto de la Nación, debiendo enviar copia legalizada de esta resolución con nota de estilo, al Sr. Jefe de la Policía y Jefe del Registro Civil de la Capital para los efectos que se indican.-

3438 - T/927 1º- Aprobar la escritura de cesión otorgada por la Municipalidad de la Capital a favor del Consejo Nacional de Educación, del terreno ubicado en la esquina de las calles Godoy Cruz y Castillo de esta ciudad cuyo testimonio autorizado por el Escribano Sr. Arturo M. Planes, debe archivarse en la Dirección Administrativa.-

2º- Fijar como honorarios y gastos de escrituración, a favor del citado Escribano Sr. Arturo M. Planes, la suma de $ 200.00 m/n por ser equitativa.

3591 D/927 1º- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para ejecutar por administración, de conformidad al presupuesto que eleva por importe de dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($ 2.442.32 m/n), los trabajos necesarios para la ampliación de las dependencias destinadas a oficinas de la misma Dirección en el edificio del Consejo.-

2º- Disponer la liquidación del importe de referencia a favor de la expresada oficina de Arquitectura,

con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

3°.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.-

14.641-I/926. Reservar el expediente relacionado con la instalación de una imprenta en la Repartición hasta la oportunidad en que obtenga autorización de Presupuesto que permita la imputación regular del gasto.-

13.820 4°/926. 1°.- Nombrar Vice-directora de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 4°, en reemplazo de la Sra. Angela M. T. de Radmil, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N° 14 del mismo Distrito, Sra. Presentación M. de Montero.

2°.- Hacer saber al Consejo Escolar 4°, que reglamentariamente no pudo incluir en las ternas personal comprendido en los términos de la resolución del Volante 31 y que, por consiguiente, al formular una nueva debe tener en cuenta que la Srta Ernesta Livorno no le corresponde el primer puesto, pués fué incluida en 3° y 2° términos, sin que le correspondiera.-

5012 D/927 1°.- Autorizar la contratación de un seguro contra todo riesgo incluso el de robo en la vía pública, que cubra por el importe total de $ 7.500 m/n el automovil "Studebaker" recientemente adquirido por el Con

"sejo; aceptándose la propuesta de la "Compañía" La Unión Mercantil" que importa la suma de $ 266.44. m/n por concepto de primas correspondientes a la póliza con vencimiento al 31 de diciembre próximo, deducida la bonificación del 20%.

2°.- Disponer se liquide dicha suma a favor del Sr. Jefe de la División Compras para que haga efectivo el pertinente pago con cargo de rendir cuenta.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 2 vuelta del exp.-

19.283 S/926. Archivar el expediente previa reposición, debiendo testarse el párrafo 5° del escrito de fs 8 del expediente acumulado.-

3779 15°/927. Declarar cesante al maestro de tercera categoría de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 15°, Sr Armando Tima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la reglamentación sobre licencias, de fecha 6 de agosto del año pasado, y dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

20.625 D/926. 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 17 de febrero último, para la adquisición de los artículos necesarios en el corriente año para

el taller de reparaciones y sección embalaje de la Oficina de Suministros.-
2°- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras y cuyo importe total es de $ 39.898.77 m/n, distribuido en la siguiente forma: materiales para el taller de reparaciones $ 20.456.57 m/n, materiales para la Sección embalaje, $ 19.442.20 m/n.-
3°- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe.-
4°- Autorizar a la Dirección Administrativa para solicitar presupuesto por los artículos no adjudicados,- debiendo elevarlos por expediente separado.-

26.10 V/927. 1°- Aprobar las medidas adoptadas por la Oficina Judicial en resguardo de los bienes pertenecientes a la Srta María Antonieta Gandenzio.-
2°- Comunicar al señor Orlando Vigliani, que ha sido iniciada dicha sucesión, dándole las gracias por la información que ha proporcionado tan desinteresadamente.-

16.786 E/926. Consultar por nota a la Intendencia Municipal de la Capital acerca de si acordaría permiso para instalar una carpa-solarium en el local de la escuela de niños débiles N°1 que funciona en el Parque Lezama, con carácter provisorio

y hasta tanto se pronuncie sobre el proyecto de construcción de un pabellón vestuario para las necesidades de la helioterapia en el citado establecimiento.

4238 7/927 1º.- Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º al disponer la refundición del turno matinal de la escuela Nº 18, en el de la tarde y el pase de los alumnos de 3er grado a las escuelas Nº 7 y 11, como así también la ubicación de las maestras Srtas Zelmira L. Griffero, Sara Schuster y Sra. Elisa E. de Grosso en la Nº 20 del mismo Distrito.-

2º.- Refundir la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º en las vecinas Nº 7, 10, 11 y 19 y ubicar al personal docente en la Nº 20 del mismo Consejo Escolar.

3º.- Disponer que el portero de la escuela continúe al cuidado de la casa sin perjuicio de que preste servicios en otra.-

3475 3/927 1º.- No considerar los presupuestos agregados para la colocación de toldos a que se refiere el expediente en el edificio de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, calle Tacuarí Nº 567.

2º.- Autorizar dicho trabajo de costo aproximado de $ 1.300 m/n debiendo efectuarse para adjudicarlo una licitación privada con los requisitos que establece la resolución de 21 de marzo ppdo (Exp. 4281-C/927).-

3°- Disponer que en la misma licitación se incluyan los trabajos de colocación del toldo necesario para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3°, calle Piedras Nº 1430, y cuyo costo aproximado es de $ 1.700 m/n (Exp. 3512-3°).-

4°- Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.-

18.113. 7/926. 1°- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7°, Sr. Alberto L. Bozzini, durante el año 1926, motivadas por enfermedad debidamente comprobada.-

2°- Reintegrar a su puesto al referido maestro Sr. Bozzini, por haber retirado su renuncia y haber desaparecido la causa de sus inasistencias, según informa la Inspección Médica Escolar a fs 19 vta del exp.

21.002 D/924. 1°- Autorizar la adquisición de los muebles solicitados por la Oficina de Estadística, cuya nómina figura a fs 1 del exp. debiendo adjudicarse su provisión mediante licitación privada.-

2°- Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras que corre agregado a fs 3/4.

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 12 vuelta del exp.-

17.010 1°/926. 1°- Autorizar la ejecución de obras

adicionales a las de adaptación y reparaciones que se realizan en el edificio calle Maipú Nos 462/466, arrendado para el funcionamiento provisorio de la escuela "José Manuel Estrada" Nº 4 del C. Escolar 1º, - de conformidad al presupuesto de fs 85 del exp. formulado por la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 543 m/n.-

2º.- Imputar el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales (resolución de 4 de marzo ppdo fs 74 del exp.).-

3463. G/927. Reservar el expediente en la Inspección de Escuelas Particulares hasta que se dé cumplimiento a lo resuelto a fs 3 vta de las actuaciones.-

12955 E/926. 1º.- Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de adaptación y reparaciones que se realizan en el edificio particular sito en Juan Bautista Alberdi y Lasarra, - arrendado para funcionamiento de la escuela de niños débiles Nº 2, de conformidad al presupuesto de fs 86 del exp. formulado por la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 1.157.76 m/n.

2º.- Imputar el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales (resolución de enero 21 ppdo fs 72 del exp.).-

5340 D/927. Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas de los vein-

DB

le Consejos Escolares de la Capital por el mes de febrero ppdo que eleva la Dirección Administrativa cuya documentación se halla extendida en debida forma.-

7239 I/926. 1º.- Desestimar el reclamo de diferencias de sueldo de director interpuesto por el maestro de la escuela anexa al Regimiento 8º de Infantería Montada, señor Raúl Gascon Arasz, por no corresponder.-

2º.- Disponer que se anote en la foja de servicios del Sr Raúl Gascon Arasz la suplencia autorizada por la Inspección de Escuelas para Adultos de que dá cuenta el expediente.

3º.- Declarar que la resolución de 22 de agosto de 1923 - Exp- 9520- 6º del mismo año comprende a las escuelas militares - como a todas las escuelas que dependan del Consejo Nacional de Educación.-

4º.- Recomendar a la Dirección Administrativa tome especial razón de esta resolución, a los efectos del ajuste de sueldos á los maestros suplentes de directores, con licencia acordada por el H. Consejo.-

14.234 I/926. Aprobar la Reglamentación sobre Censo Escolar proyectada por la Oficina de Obligación Escolar y Multas con las modificaciones aconsejadas por la Inspección de la Capital.-

16.524 L/926. Dar por desistida la denuncia de

bienes vacantes formulada por la Sra Carmen T. de Lezcano de que informa el expediente y ordenar su archivo.–

4771 20°/927 1°.– Autorizar la locación de la casa calle Tellier n° 98,– de propiedad de la Sra Josefina M. de Molledo,– con destino a la instalación de una escuela auxiliar de dos aulas en el Distrito 20°,– en las siguientes condiciones: alquiler $ 160 m/n mensuales; obras de adaptación por cuenta del Consejo; demás cláusulas, las establecidas en la resolución general de fecha 11 de marzo ppdo. (Circular n° 73). El contrato de locación lo celebrará en representación de este Consejo, el Consejo Escolar del Distrito.–
2°.– Aceptar, como más bajo de los tres agregados, el presupuesto de la casa L. Struvay y Cía, por importe de $ 60 m/n para efectuar la demolición del tabique y demás arreglos necesarios para la adaptación del referido local.–

1239. 6°/927 1°.– Proponer al propietario de la casa calle Humberto I° n. 3172,– ocupada como local provisorio por la escuela n° 8 del Distrito 6°,– las siguientes condiciones para celebrar un nuevo contrato de locación por la misma, en reemplazo del existente:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, reservándose el Consejo el derecho de limitarlo al 30 de Junio del

mismo año si para esa época estuviera habilitado el edificio propio de la escuela a reconstruirse en la calle Carlos Calvo N° 2827.

Alquiler: $ 400 m/n mensuales, pagaderos desde el 1° de mayo próximo.—

Obras: el propietario se obligará a realizar por su cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones de invierno, todas las obras de conservación e higienización que necesita la finca y cuya planilla formulará la Dirección General de Arquitectura.—

2°.- Disponer que en el caso de no prestarse conformidad a las condiciones indicadas en el artículo anterior antes del 10 de mayo próximo se vuelva el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para dictaminar sobre la celebración de contrato por la nueva casa propuesta calle Carlos Calvo N° 2946.—

3850 G/927 1°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de doña Esperanza Alvarez.—

2°.- Diferir la aceptación de la denuncia hasta que se obtenga un informe judicial del movimiento de la cuenta de la causante en el Banco de la Nación Argentina a objeto de determinar si debe o no aplicarse para este caso lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Gastos.—

3°.- Volver el expediente a la Oficina

judicial a los efectos indicados en el punto 1° de esta resolución.—

5780 I/927. 1°.- Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, destacado en Corrientes, al Sr. Juan B. Flores.—

2°.- Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa al Arsenal de Artillería de Marina (Zárate), al M.N.N. Sr. Raúl Ruiz Moreno.—

5681 E/927. 1°.- Mandar liquidar a favor del Sr. Administrador de "El Monitor de la Educación Común" la suma de $164.44 m/n, con cargo de rendir cuenta, para que abone a la Dirección General de Correos y Telégrafos, el importe del servicio de "porte-pago" de la expresada revista correspondiente al mes de febrero ppdo.

2°.- Disponer que para el pago de igual servicio por el mes de marzo último, se liquide a favor del mismo Administrador la suma de $200 m/n, con cargo de rendir cuenta, debiendo practicarse análoga liquidación en lo sucesivo, hasta nueva órden.

3°.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa: Item 3, Partida 31 del Presupuesto Vigente.

16.106.15/926. Ubicar en la Vice-dirección vacante de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 15°, al Vice-director de la esc. 15 del Distrito 3° (clausurada), Sr. Emilio Martínez Beteler, quien se

encontraba en disponibilidad.-

5195 I/927 1º.- Acordar seis meses de licencia en las condiciones reglamentarias, contados desde el día 25 del corriente para ausentarse al extranjero, al Inspector de Escuelas Particulares, Doctor Angel Ermecco.-

2º.- Encargar al Sr. Ermecco, con carácter honorario, el estudio de los siguientes problemas escolares: legislación escolar de las escuelas particulares antes y después de la guerra, en Italia, Francia, Alemania é Inglaterra; planes de las escuelas primarias en las mismas naciones, planes y programas de las escuelas particulares, organización de los internados, oficiales y particulares en los mismos países y también en Suiza y si los extrangeros pueden abrir escuelas primarias y bajo que condiciones.-

1418-N/927. 1º.- Aceptar el pago del impuesto por transmisión gratuita del usufructo legado a favor de la baronesa señora Olga C. de Narducci, por el Sr. Juan Villate Caro, de una finca ubicada en esta Capital calle Alsina Nº 1094, cuyos autos testamentarios tramitan ante el Juzgado del Doctor Marcos Figueroa, en diez anualidades que representen cada una la décima parte del total del impuesto que corresponde, con más el interés de un cuatro por ciento; de las cuales tres cuotas

se pagarán de inmediato, y el resto por anualidades adelantadas.-
2º.- Aceptar como garantía del pago de las siete anualidades que restarán una vez abonadas las tres primeras, un seguro de vida que hará la Sra. de Narducci, a favor del Consejo Nacional de Educación, por una suma igual a la que representen dichas siete anualidades, con más los intereses de un cuatro por ciento.-
3º.- El seguro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse en una Compañía de reconocida responsabilidad.-
4º.- Las primas del seguro se harán efectivas por intermedio del Consejo Nacional de Educación.-
5º.- La Sra. de Narducci deberá comunicar anualmente al Consejo el lugar de su residencia.

## Sección Territorios.-

18.584 T/926. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de ampliación (un aula de material, etc.), y reparaciones solicitadas en el exp. por la Inspección General de Territorios para el local de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 23 de Camarones (Chubut).-
2º.- Acordar para el efecto la suma de $ 3.000 m/n que se girará a la Inspección Seccional respectiva a fin de que haga realizar los

expresados trabajos en la forma que resulte más práctica, - debiendo rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión.-

3º.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa: Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.-

1935 - R/927 1º.- Aceptar y agradecer la donación de la casa para funcionamiento de la escuela Nº 6 de la Sección décima de territorios (Chubut) que hace a favor del Consejo Nacional de Educación la firma social Romeo Carlos y Cía.-

2º.- Gestionar del Ministerio de Agricultura la reserva de 100 hectáreas de terreno para la escuela Nº 6 del Chubut, a favor del Consejo Nacional de Educación, en el lote Nº 9, fracción D, Sección H. II y en el mismo punto en que se encuentra ubicada la escuela de referencia.-

3º.- Archivar en la Dirección Administrativa un ejemplar del acta de donación que se menciona firmada por Romeo Carlos y Cía, la que deberá agregarse oportunamente al decreto del Poder Ejecutivo que acuerde la reserva de terreno a que se refiere el punto 2º de esta resolución.

5835 - T/927 - Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 12 del actual:

"1º.- Aprobar la medida adoptada por la

Inspección General de Territorios al suspender temporariamente las clases en la escuela Nº 17 de Intendente Alvear_Pampa_ con motivo del derrumbamiento de una parte del techo del edificio._

2º.- La Dirección General de Arquitectura dispondrá que un empleado de su dependencia se traslade inmediatamente a Intendente Alvear_Pampa_ e informe sobre las condiciones de estabilidad que ofrezca el resto del edificio"._

21.874 M/925 Archivar el expediente._

## Sección Provincias._

2645_T/927_ Aceptar la renuncia de la directora de la escuela 299 de Tucumán Srta Olga Wanda Lascowsky y tomar nota de su deficiente actuación, comprobada en el exp, a los efectos de no reincorporarla en cargo docente de las escuelas de la Repartición._

20.991 T/926. 1º.- Acordar licencia desde el 1º de julio al 31 de agosto de 1926, a la ayudante de la escuela Nº 16 de Tucumán Sra Isabel R. de Varela, por enfermedad, con goce de sueldo, en la proporción que lo establece la resolución del 6 de agosto de 1926._

2º.- Intimar a la citada maestra Sra de Varela para que justifique las inasistencias en que incurrió con fecha posterior al 31 de agosto ppdo con la prevención de que si no lo hiciere se la declarará cesante._

3.680 C/926. 1°- Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que celebre contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N° 190 por el alquiler de $ 15 m/n mensuales, a contar desde el día 22 de mayo de 1926, recomendando al director de la citada escuela Señor Francisco A. Veldoza para que compruebe el derecho que invocan los Srs. Jorge Hnos, para firmar la locación.-
2°.- Desestimar el reclamo de alquileres anteriores al 22 de mayo de 1926, interpuesto por el Sr. Assaf Jorge de la firma Jorge Hnos, por no corresponder.-

6083. B/927. Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 80 de la provincia de Buenos Aires, a la M.N.N. Srta Josefa Campos Riveros, por aumento de inscripción de alumnos.-

6081.- C/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba (Ley 4874):
Escuela N° 54: Director de 2a categoría, al M.N.N. Sr Jesús Ismael Recalde, actual director interino de la misma y aprobar los servicios que el mismo haya prestado de conformidad con el artículo 9° de la resolución de 1923 por traslado del Sr. José M. de Ugarriza.-
Escuela N° 10: Maestra ayudante, a la M.N.N. Dña Julia C. Celiz de Rodriguez, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela N° 154: Maestra auxiliar, a la M.N.N. Srta María E. Mattos, actual maestra

auxiliar de la Nº 64 de la misma provincia,- por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 177: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Lydia Esther González Luján, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 246: Maestra ayudante, a la Srta Julia María Roca, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 204: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Alcira Retamal, por aumento de inscripción de alumnos.-

6080 S/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe (Ley 4874):
Escuela Nº 251: Directora de 2a categoría, a la M.N.N. Dña Rogelia del Carmen de Bianchetti, por creación de escuela.-
Escuela Nº 31: Maestra ayudante, a la M.N.N. Dña Jesusa Italia Rusticcini de Tosca, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 72: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ramona Rufina Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 72: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Javiera C. Herrera, por aumento de inscripción de alumnos.
Escuela Nº 118: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ada Elvira María Gorrini, en reemplazo de la Srta María N. Nogué Achaval que fué trasladada.-

Escuela Nº 56: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Nieves Olas Argentinas Mosqueras, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 72: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Dolores Soria, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 34: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Angela Margarita Dubois, por aumento de inscripción de alumnos.-

6079- E/927 Nombrar directora de 3a categoría de la escuela Nº 71 de la provincia de Tucumán (Ley 4874), a la Sub-preceptora N.N. Srta Antonia E. Dellacasa, actual maestra ayudante de la misma escuela, en reemplazo de la Sra Clara M.V. de Sayago, que fué trasladada.-

6082 E/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba (Ley 4874):

Escuela Nº 192. Maestra auxiliar, a la M.N.N. Srta María Dolores Muñoz, actual auxiliar de la escuela Nº 196 de Santa Fe, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 210: Directora de 2a. categoría, a la M.N.N. Sra. María Teresa Domínguez de Ahumada, actual directora de 2a. categoría de la escuela Nº 241 de la misma provincia, en reemplazo de la Sra. Pascualina E. de Montechiari, que fué trasladada.-

Escuela Nº 228.- Maestra auxiliar a la

Srta Selva Celsa Sosa-Malbrán, actual auxiliar de la escuela nº 5 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.-

918. C/927 — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca, al disponer que la primera estación de la escuela ambulante nº 13 pase a funcionar en "Las Tejas", localidad donde funcionó la fija nº 156, en vista de la despoblación del paraje "Tato Tarado" donde funcionaba habitualmente.-

5339. B/927 — 1º.- Designar directora de la escuela nº 148 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la nº 36 de la misma provincia, Sra Elvira Burgero de Saavedra, en reemplazo de la titular, Srta Luisa Kleiman, que pasa a otra escuela.-

2º.- Disponer que, hasta tanto se reabra la escuela nº 148, clausurada temporariamente por falta de inscripción reglamentaria, la Sra de Saavedra se haga interinamente cargo de la nº 123, cuyo titular, Sr Juan Nastri, se encuentra en uso de licencia.-

3º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 14 de Buenos Aires, en carácter de maestra auxiliar, a la actual directora de la nº 148, Srta Luisa Kleiman, en reemplazo de la Srta Juana Ferrari, que pasa

a otra escuela.-

4º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Buenos Aires, a la actual ayudante de la Nº 14, Srta Juana Ferrari, en reemplazo de la Sra. Elvira Burgero de Saavedra, que pasa a otro puesto.-

3995 J/927 1º.- Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al disponer que la directora de la escuela Nº 40 (clausurada), Srta Clara Rocha pasara a prestar servicios en la Nº 21, a cargo de un grado, hasta la terminación del curso escolar ppdo, por así exigirlo la inscripción de alumnos, dejando en suspenso el traslado a la Nº 79.-

2º.- Disponer que el presente año se haga efectivo el traslado de la citada docente a la escuela Nº 79, como así lo dispuso la resolución de 11 de octubre ppdo (Exp. 14.152-J/926).-

4596 L/923. 1º.- Desestimar la denuncia de fs 1 del exp. formulada contra el director y maestro de la escuela Nº 13 de La Rioja Sres. Valentín Flores y Lorenzo Sanchez, respectivamente, por haber transcurrido cuatro años de la fecha de su presentación, y porque la Inspección Seccional deja constancia del funcionamiento normal de dicha escuela.

2º.- Apercibir seriamente al Inspector

Seccional de La Rioja Sr. Rómulo Avila y Visitador Sr. Raúl Orihuela por no haber instruido oportunamente el sumario a que se refiere el expediente y no haber dado cuenta á tiempo de las causas que imposibilitaron la realización de dicha diligencia, lo que constituye una falta grave que pudo ser pasible de mayor penalidad.—

## Sección Capital.—

6078 D/927 Gestionar de la "sucesión Rocca" la donación con destino a edificación escolar, de 10 lotes de terrenos, de la manzana Nº 4 del plano respectivo u otros equivalentes, ubicados en las calles Gaona y Segurola.—

6084 D/927 Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 30 de marzo último, adoptó la siguiente resolución:

"1º.—Autorizar la concurrencia a la venta de terrenos que el martillero señor R. Romano Larroca ofrecerá en remate público el 10 de abril próximo, en jurisdicción del Consejo Escolar 18º.

2º.—Adquirir con destino a edificación escolar los lotes numerados del 12 al 15 y del 27 al 30 de la manzana Nº 2 y del 10 al 14 y del 23 al 27 de la manzana Nº 4 del plano de la subasta, con frente a las calles Gaona y Luis A. Viale, entre las de Sanabria y Gualeguaychú, los primeros, entre

Mercedes y Chivilcoy, los segundos.-

3º.- Ofertar hasta la suma de cincuenta pesos m/n ($50.00 m/n), el metro cuadrado para los lotes ubicados sobre Gaona y treinta y dos pesos moneda nacional ($32.00 m/n) el metro cuadrado por los que se encuentran sobre Luis A. Viale, lo que importaría un gasto total de ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($195.642.74 m/n).-

4º.- Disponer se liquide a favor de la persona que se designe la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos m/n ($15.651.42 m/n), o sea el 10% del monto total de la operación teniendo en cuenta la bonificación del 20% que se hace a todo comprador por pago al contado a fin de abonar en el acto del remate, el 2% de comisión y el 8% a cuenta de precio.-

5º.- Consultar previamente a la Municipalidad de la Capital si posee y destinaría con tal objeto terrenos comprendidos en la zona Segurola, Morón, Mercedes y Monte Dinero."-

6084 D/927 Vista la nota del Señor Director General de Arquitectura Arquitecto Don Alberto Gelly Cantilo, en la que dá cuenta que:

En cumplimiento de la misión encomendada por decreto de 8 del mes

98

su curso, concurrió al remate de terrenos cuya adquisición fué autorizada con frente a las calles Gaona y Luis A. Viale entre las de Sanabria y Gualeguaychú y entre Mercedes y Chivilcoy de las manzanas numeradas 2 y 4 en el plano de la subasta a cargo del martillero Sr. R. Romano Larroca, realizada el 10 del actual.-

El remate de los lotes correspondientes a la manzana Nº 4, entre otras más, ha sido suspendido hasta el mes de junio próximo.-

Durante el acto del remate tuvo oportunidad de recoger opiniones de antigüos vecinos del lugar con respecto a la naturaleza del terreno de fundación, llegando al convencimiento de que el centro de la manzana Nº 2 no sea el más adecuado para edificar, por ser necesario profundizar mucho los cimientos,

Habiendo comenzado la subasta de la manzana Nº 1 trató de adquirir los centrales con igual frente que los de la Nº 2 y con un poco más de fondo,

Resultó adjudicatario de los lotes Nº 13 al 16 y 28 al 31 inclusives de la manzana Nº 1, con frentes a las calles Gaona y Luis A. Viale, entre las de Sanabria y Segurola, con una superficie de 2.559.40 m², al precio

total de ochenta y siete mil doscientos pesos m/n ($ 87.200 m/n) en 100 mensualidades, que deducido el 20% por pago al contado de las 96 que restan de las 4 abonadas en el acto del remate, resulta un líquido de setenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con sesenta centavos de igual moneda ($ 70.457.60. m/n).-

Por tales consideraciones y motivos, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprobar la adquisición de los lotes numerados del 13 al 16 y del 18 al 31 de la manzana Nº 1 del plano de la subasta con frente a las calles Gaona y Luis A. Viale entre las de Segurola y Sanabria, obtenida por el Señor Director General de Arquitectura Arquitecto Alberto Gelly Cantilo en representación de este Consejo, cuya área total comprende una superficie de 2.559.40 $m^2$, al precio de ochenta y siete mil doscientos pesos m/n ($ 87.200 m/n) en cien (100) mensualidades, al que, deducida la suma de $ 16.742.40,- de igual moneda a que asciende el importe del 20% sobre las 96 restantes de las 4 abonadas en el acto del remate, como bonificación por pago al contado, queda reducido a la de $ 70.457.60 m/n - quedando en tal sentido, modificada la resolución de 30 de marzo último

2°- Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando la aprobación de la compra de terrenos referidos precedentemente con destino a edificación escolar en jurisdicción del Consejo Escolar 18°, en vista de convenir a los intereses de la instrucción primaria.-

3°- Dirigir nota al rematador Sr. R. Romano Larroca haciéndole presente la circunstancia apuntada en el artículo anterior a los efectos del mayor plazo que sea menester para finiquitar la operación propuesta.-

Testado a fs 35 línea 31- No vale.-

Sobre raspado a fs 42 línea 23 "anunciado pa" Vale.-

Entre líneas a fs 57 renglones 19 y 20 "del 20% que se hace a todo comprador por pago al contado". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

E. M. Larroca

[firma]